



Notaría Primera
Chordeleg - Ecuador

RESOLUCION No. 02.C.DIC. 291

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHORPRINCI S.A.**", otorgada ante el Notario Primero del cantón Chordeleg, el 24 de Abril de 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 509-DJ-02 de 13 de Mayo de 2002 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

RESUELVE :

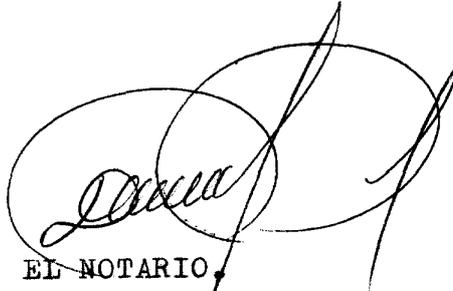
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHORPRINCI S.A.**", con domicilio en la parroquia Principal del cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a) Que el Notario Primero del cantón Chordeleg, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Chordeleg, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **13 MAYO 2002.**

**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE: Que la presente Resolución que antecede, queda Protocolizada, en la Notaría Primera del Cantón Chordeleg, a los veintitrés días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos, ante El Notario Público Primero, Doctor ANGEL CORDOVA AREVALO. Certifico.



EL NOTARIO.

Dr. Angel Córdoba Arevalo
Notario Primero del Cantón
Chordeleg Interino



Notaría Primera
Chordeleg - Ecuador

RAZON: Siento razón, que la Constitución de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CHORPRINCI S.A.", otorgada ante el Notario Primero de este cantón, el veinticuatro de abril del dos mil dos; queda inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chordeleg, el veintisiete de mayo del mismo año, bajo el número cero cero dos; según lo que dispone el ARTICULO SEGUNDO de esta RESOLUCION. Chordeleg, 27 de mayo del 2002. LA REGISTRADORA.- DRA. ROSA CAMPOVERDE P.-)



REGISTRO DE LA
CANTON CHORDELEG